



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

ORDENANZA 002/21

VISTO:

El Contrato de Comodato de Uso Gratuito celebrado entre la Municipalidad de Villa Clara y el Sr. Gastón Epstein, sobre el inmueble ubicado con frente a calle 12 de octubre 358, manzana 46, parcela 26, que según Plano de Mensura N° 560 tiene una superficie de 1000m², tributando con la Partida Provincial N° 70945 y Municipal 29; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objeto el de ser destinado por el Municipio para un uso conforme a sus necesidades administrativas, de organización y de gestión, sin limitaciones ni restricciones, por el término de 5 años.

Que según contrato, cuya copia se adjunta a la presente, la Municipalidad puede refaccionar y poner en valor el inmueble, teniendo prioridad en una futura y posible adquisición del mismo.

Que el Sr. Epstein se hace cargo de los Impuestos provinciales, y el Municipio de los servicios de agua y energía eléctrica, sería oportuno exceptuar del pago de las tasas municipales y servicios de cloacas a dicho inmueble hasta la finalización del presente contrato de comodato y/o sus sucesivas prórrogas si existiesen.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

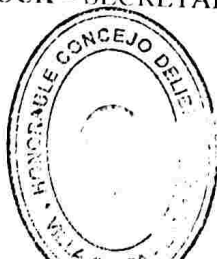
ARTICULO 1º) Exceptúese del pago de la Tasa General de Inmuebles y Servicio de Cloacas hasta el 23 de diciembre de 2025, en el Inmueble ubicado con frente a calle 12 de octubre 358, manzana 46, parcela 26, que según Plano de Mensura N° 560 tiene una superficie de 1000m², tributando con la Partida Provincial N° 70945 y Municipal 29, objeto del contrato de comodato de uso gratuito que la Municipalidad de Villa Clara rubricó con el Sr. Gastón Epstein, según los considerandos vertidos, y cuyo ejemplar en copia se adjunta.

ARTICULO 2º) Comuníquese, Publíquese y Archívese

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

FIRMADO: MARCELO HERNÁN ÁLVAREZ - PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante